



VALORACIÓN PROVISIONAL CONCURSO DE MÉRITOS

2 PLAZAS DE EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES, NIVEL E.

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 2 vacantes de empleado de servicios múltiples nivel E, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 210/2022, de 24 de octubre, y su corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 219/2022, de 7 de noviembre, reunido el día 31 de enero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Efectuar la valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes presentados a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 2 vacantes de empleado de servicios múltiples nivel E, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 210/2022, de 24 de octubre, y su corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 219/2022, de 7 de noviembre, cuyos resultados son los siguientes, por orden decreciente:

- | | |
|--|---------------|
| 1º.- MADURGA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER | 98,00 puntos. |
| 2º.- MARCHITE VICENTE, ISAAC..... | 42,46 puntos. |
| 3º.- ABAD CACHO, IÑIGO..... | 41,33 puntos. |
| 4º.- DÍEZ ATIENZA, JOAQUÍN..... | 40,00 puntos. |
| 5º.- OSÉS MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL..... | 37,50 puntos. |
| 6º.- GASCÓN MUNARRIZ, SERGIO..... | 27,70 puntos. |
| 7º.- UHALDE PÉREZ, ANDONI..... | 22,10 puntos. |
| 8º.- ARIZA ROMANOS, CÉSAR..... | 19,06 puntos. |

Segundo.- Publicar la citada valoración provisional en el Tablón de anuncios de la web www.ribaforada.es del Ayuntamiento de Ribaforada y conceder un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 8 de la convocatoria de referencia, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente valoración provisional en la web municipal.

En Ribaforada, a ocho de febrero de dos mil veintitrés.

La Secretaria del Tribunal calificador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

WEB-TABLÓN

